

Infelicitados a q. el Real Acuer-
 do de la Chancilleria de Granada
 a tenido a bien nombrarme Regidor
 p.º el año proximo venidero, deva ma-
 nifestar a d.º: Que si a pesar de ha-
 ber pasado mi Juramento sirviendo
 al Rey nro Señor (q. Dios guarde)
 y a la Patria con las Armas en la ma-
 no, p.º lo q. merces a su Real bondad



g

Interado por v. de que el or.º
 Acuerdo de la Chancilleria de G.
 este Distrito se ha sentido el exi-
 me Regidor devano por mi estado
 noble p.º el or.º Ayuntamiento del
 año entrante me he hallado
 indeseo entre el deseo de emple-
 arme en tan importante ser-
 vicio, y el conocimiento de la
 imposibilidad que me lo estor-
 ba por mi edad y achaques
 graves y habituales que pa-
 dezco; y preponderando como
 era justo y prudente que pre-
 ponderase el conocimiento
 de esta imposibilidad que por
 dos veces tengo ya acreditada
 ante el mismo or.º Acuerdo,
 me he resuelto a usar de los

